



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0285_2: Reproducir e incubar especies acuícolas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN EN
CRIADERO DE ACUICULTURA**

Código: MAP101_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0285_2: Reproducir e incubar especies acuícolas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la reproducción e incubación de especies acuícolas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Verificar que las instalaciones están preparadas para desarrollar la aclimatación y acondicionamiento de reproductores, inducción a la puesta e incubación de acuerdo con las normas internas de trabajo.

- 1.1 El inventario de materiales y equipos disponibles para el mantenimiento de reproductores, la reproducción de los mismos y la incubación de larvas se realiza para comprobar su operatividad.
- 1.2 Los equipos y sistemas de control se verifican para comprobar su funcionamiento.
- 1.3 El estado del substrato se verifica sobre la base de los requerimientos predeterminados para cada especie.
- 1.4 Los sistemas de abastecimiento y drenaje de agua de los tanques de cultivo se comprueban para garantizar que permiten la circulación de los caudales de agua establecidos, disponiendo su modificación o reparación en caso necesario.
- 1.5 Los tanques y materiales se desinfectan y se preparan para su utilización, verificando que se ha realizado siguiendo las normas internas de trabajo y utilizando los medios y equipos específicos.
- 1.6 Las existencias de consumibles se controla teniendo en cuenta la vida útil de los mismos, realizando las modificaciones oportunas en el inventario tras comunicar las necesidades de abastecimiento.

2. Desarrollar el programa de trabajo conforme al plan de producción ajustándose a la normativa de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental, y gestionar los datos de producción de modo que se facilite su análisis posterior.

- 2.1 La carga de trabajo se distribuye entre el personal a su cargo, atendiendo a su disponibilidad y especialización, teniendo en cuenta los medios disponibles y las actividades a realizar.
- 2.2 Las operaciones desempeñadas por el personal a su cargo se comprueban que se realizan de manera sincronizada, para evitar desajustes en la producción.
- 2.3 Las operaciones definidas en el programa de trabajo se comprueban que se han llevado a cabo cumpliendo las normas internas del área de trabajo y con el equipamiento personal fijado.
- 2.4 La información para desarrollar la actividad se transmite al personal a su cargo de modo claro y de forma continuada, comunicando a sus superiores, si procede, las necesidades de formación relacionada con su área de trabajo.
- 2.5 Los informes se elaboran con los datos obtenidos en el desarrollo del programa de trabajo para hacer posible su análisis y se proponen las modificaciones que se consideren oportunas en función de los resultados de producción.
- 2.6 Los registros de las condiciones y de las fases del cultivo se comprueban que se han cubierto, así como el correspondiente al estado de los almacenes según normas internas de trabajo.



3. Supervisar y/o realizar las actividades para la obtención, aclimatación y acondicionamiento de reproductores con el fin de obtener puestas según demande el plan de producción.

- 3.1 Los procedimientos utilizados en la captura y transporte de ejemplares, se comprueban para cada especie, verificando la llegada de los individuos a la instalación y que sus características cumplen las normas internas de trabajo.
- 3.2 Los nuevos reproductores se muestrean, seleccionan y marcan, según procedimientos establecidos, para conseguir un stock controlado y asegurar el abastecimiento de gametos/ huevos y larvas que permitan cumplir el plan de producción previsto.
- 3.3 Los parámetros físico-químicos del medio se controlan y adecuan para conseguir la aclimatación de los reproductores a las condiciones de la instalación.
- 3.4 Los lotes de reproductores se someten a los ciclos de termoperiodo y fotoperiodo establecidos para cada especie para el cumplimiento del plan de producción.
- 3.5 Las dietas de alimentación establecidas en las normas internas de la empresa se elaboran y administran para satisfacer los requerimientos nutritivos de la especie en las fases de aclimatación, reproducción, maduración, puesta y reposo.
- 3.6 Los individuos se muestrean con la periodicidad establecida en las normas internas de la empresa para verificar su evolución y su estado de maduración.
- 3.7 La maduración y el momento de puesta se induce por medio de técnicas específicas según lo establecido en las normas internas de la empresa para cada especie.

4. Realizar y/o supervisar la obtención y selección de gametos y huevos embrionados o larvas para conseguir individuos viables ajustándose al plan de producción.

- 4.1 Los gametos para realizar la fecundación se obtienen de forma artificial en caso de que la especie lo requiera, siguiendo las pautas establecidas.
- 4.2 La presencia de puestas naturales o inducidas se detecta visualmente y se retiran del tanque de cultivo los huevos, larvas o reproductores utilizando los medios en función de la especie.
- 4.3 La calidad de los gametos, huevos fecundados y larvas se controla y registra, teniendo en cuenta los parámetros previamente establecidos, decidiendo o no su paso a incubación o a los tanques de cultivo larvario.
- 4.4 La conservación de gametos se efectúa aplicando las técnicas según las normas internas establecidas.



5. Controlar la incubación de las puestas para obtener huevos embrionados y/o larvas viables, y acondicionarlos para su traslado y siembra o para su comercialización, siguiendo las normas internas de trabajo.

- 5.1 Los parámetros fisicoquímicos se controlan para ajustarlos a los establecidos para la incubación.
- 5.2 Los huevos que se consideren no viables se retiran supervisando que se realiza según las normas internas de trabajo.
- 5.3 La evolución del desarrollo embrionario del lote en incubación se comprueba que se realiza cumpliendo los parámetros de calidad establecidos.
- 5.4 Los huevos y/o larvas se cuentan, y se realiza el control de calidad, acondicionándolos para su traslado a la instalación de cría larvaria o para su comercialización cumpliendo las especificaciones establecidas.
- 5.5 La coordinación con el responsable del área de cría se establece bajo supervisión de su superior, para realizar el traslado del material incubado, sobre la base de las normas internas de trabajo por la dirección técnica.

6. Detectar la existencia de indicadores de problemas patológicos en reproducción e incubación y supervisar y/o realizar las medidas de prevención y control según, las normas internas de trabajo previa comunicación a sus superiores.

- 6.1 Las muestras se recogen según lo establecido en las normas internas de trabajo para realizar controles sanitarios externos e internos.
- 6.2 Los tratamientos terapéuticos prescritos por el responsable correspondiente se aplican ajustándose a sus especificaciones.
- 6.3 La aplicación de vacunas se supervisa y se realiza según las normas internas de trabajo.
- 6.4 La presencia de síntomas externos, así como alteraciones en el comportamiento u otros indicadores de problemas patológicos, se comunican a los superiores con claridad y rapidez.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0285_2: Reproducir e incubar especies acuícolas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Anatomía, fisiología y ecología.

- Especies de interés comercial.
- Biología y fisiología.
- Ecología y distribución (biogeografía) de las especies de interés comercial.

2. Instalaciones de cultivo para la reproducción e incubación.

- Estructuras del cultivo (tanques, piscinas estanques).
- Equipos y elementos de cultivo.
- Desinfección y limpieza de instalaciones.

3. Reproducción.

- Fisiología de la reproducción.
- Origen de los reproductores.
- Selección de los reproductores.
- Transporte de los reproductores.
- Estabulación y acondicionamiento de los reproductores.
- Alimentación de reproductores.
- Obtención de puestas.
- Criterios de calidad de puestas.
- Conservación de gametos.

4. Incubación.

- Condiciones de la incubación de las especies de cultivo.
- Desarrollo embrionario.
- Criterios de calidad de huevos embrionados y/o larvas.

5. Patología en procesos de reproducción e incubación.

- Técnicas generales de microbiología.
- Aspectos generales de la patología infecciosa.
- Enfermedades infecciosas.
- Enfermedades no infecciosas.
- Prevención de las enfermedades.
- Terapia y profilaxis.

6. Preparación del producto resultante de reproducción e incubación.

- Criterios de calidad.
- Preparación de las larvas para su trasvase o comercialización.
- Sistemas de clasificación y contaje de huevos embrionados.
- Embalaje de los huevos embrionados.
- Normativa aplicable.
-

7. Gestión de datos de producción para reproducir e incubar especies.

- Gestión de existencias, almacén e inventarios.
- Recogida y tratamiento de datos.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico- laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0285_2 Reproducir e incubar especies acuícolas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo la reproducción e incubación de especies acuícolas, conforme al plan de producción, organizando los recursos humanos y materiales, verificando el estado de funcionamiento del equipo y material.

Además supervisará la llegada de reproductores a la planta de cultivo para proceder a su acondicionamiento mediante los ciclos de fotoperiodo y termoperiodo establecidos según la especie y suministrarles la dieta adecuada para la maduración de los mismos y la obtención de gametos para fecundación de forma natural y/o artificial, registrando la calidad de gametos, huevos fecundados y larvas y decidiendo su paso a incubación o a los tanques de cultivo larvario cuando sea preciso, controlando la evolución del desarrollo embrionario del lote en incubación y contando los huevos y/o larvas para realizar el control de calidad y acondicionarlos para su traslado y siembra o para su comercialización, aplicando medidas de prevención y controles sanitarios. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Asociar las instalaciones y equipos existentes con las necesidades de cada fase de cultivo de peces, moluscos y crustáceos.
2. Calcular número de ejemplares y establecer la proporción relativa de sexos teniendo en cuenta un Plan de Producción definido.
3. Elaborar fotoperiodos y/o termoperiodos para obtener una programación de las puestas, comprobando que los parámetros fisicoquímicos de los tanques de reproductores se ajustan a los preestablecidos.
4. Seleccionar las dietas sobre la base de los hábitos alimenticios y los requerimientos nutricionales de los reproductores en los distintos estadios reproductivos, evaluando el estado de maduración de los mismos según protocolos.
5. Recoger las puestas naturales y/o obtener gametos en las especies que lo requieran, valorando la calidad de los gametos, huevos y larvas.



6. Fecundar los gametos y calcular porcentaje de fecundación retirando los huevos no viables según protocolos, contando las larvas y/o huevos y valorando su calidad para trasladar larvas o huevos en las condiciones preestablecidas aplicando protocolos.

Condiciones adicionales:

- Se definirá la especie de molusco, pez o crustáceo a cultivar.
- Se dispondrá de los protocolos de calidad correspondientes a cada especie acuícola en cada de sus fases de desarrollo.
- Se dispondrá de las instalaciones y equipos necesarios para el acondicionamiento, inducción, incubación y cultivo larvario de las especies acuícolas a cultivar.
- Se dispondrá del material biológico necesario para el cultivo de las diferentes especies acuícolas.
- Se dispondrá de los protocolos de estado de maduración y viabilidad de reproductores y huevos de cada una de las especies.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se asignará un período de tiempo en función de las tareas a realizar.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<p><i>Ajuste entre la asociación de las instalaciones y los equipos existentes con cada fase de cultivo coordinando al personal a su cargo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir el plan de producción.- Análisis de las condiciones del sustrato en base a los requerimientos de cada especie.- Comprobación que los sistemas de abastecimiento de agua permiten la circulación de los caudales establecidos.- Supervisión y comprobación de las existencias, el estado y el mantenimiento de uso de los equipos y materiales necesarios para el engorde verificando su desinfección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Idoneidad en la realización de las actividades para la obtención, aclimatación y acondicionamiento de reproductores.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la llegada de los individuos a la instalación y sus características.- Muestreo, selección y marcaje los nuevos reproductores.- Control y ajuste de los parámetros fisicoquímicos del medio.- Elaboración y administración de las dietas establecidas.- Manejo de los métodos de muestreo para verificar la evolución de los reproductores y su estado de maduración.- Inducción de maduración y momento de puestas mediante técnicas específicas según especie.- Detección de la existencia de indicadores de problemas patológicos y supervisar o realizar las medidas de prevención y control. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Exactitud en la realización de la obtención y selección de gametos y huevos embrionados o larvas viables.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de gametos para fecundar de forma artificial o natural, retirando del tanque de cultivo los huevos o larvas.- Control y registro de la calidad de los gametos y huevos fecundados y de las larvas, conservando los gametosControl de la incubación de las puestas para obtener huevos embrionados y/o larvas viables.- Contaje y acondicionamiento de los huevos y/o larvas para su traslado a las instalaciones de cría o comercialización.- Detección de la existencia de indicadores de problemas patológicos y supervisión o realización de las medidas de prevención y control. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Comprueba la llegada de los individuos a la instalación conforme a protocolos establecidos, supervisando la existencia de problemas patológicos, muestreando, seleccionando y marcando los nuevos reproductores, ajustando los parámetros fisicoquímicos del medio para someterlos a los ciclos de fotoperiodo y termoperiodo establecido para cada especie, elaborando y administrando las dietas adecuadas para satisfacer los requerimientos nutritivos de la especie en cada fase de desarrollo (aclimatación, maduración, reproducción, puesta y reposo) y muestrearlos periódicamente para controlar su estado de maduración e inducir las puestas mediante técnicas específicas.</i></p>
4	<p><i>Comprueba la llegada de los individuos a la instalación conforme a protocolos establecidos, supervisando la existencia de problemas patológicos, muestreando, seleccionando y marcando los nuevos reproductores, ajustando los parámetros fisicoquímicos del medio para someterlos a los ciclos de fotoperiodo y termoperiodo establecido para cada especie, elaborando y administrando las dietas adecuadas para satisfacer los requerimientos nutritivos de la especie en cada fase de desarrollo (aclimatación, maduración, reproducción, puesta y reposo).</i></p>
3	<p><i>Comprueba la llegada de los individuos a la instalación, supervisando la existencia de problemas patológicos, muestreando, seleccionando y marcando los nuevos reproductores, ajustando los parámetros fisicoquímicos del medio para someterlos a los ciclos de fotoperiodo y termoperiodo establecido.</i></p>
2	<p><i>Comprueba la llegada de los individuos a la instalación, muestreando, seleccionando y marcando los nuevos reproductores, ajustando los parámetros fisicoquímicos del medio para someterlos a los ciclos de fotoperiodo y termoperiodo establecido.</i></p>
1	<p><i>Comprueba la llegada de los individuos a la instalación, muestreando.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Obtiene gametos para fecundar, controlar y registrar la calidad de los gametos y huevos fecundados y de las larvas, conserva los gametos aplicando técnicas preestablecidas, controlando la incubación de las puestas para obtener huevos embrionados y/o larvas viables, contando y acondicionando los huevos y/o larvas para su traslado a las instalaciones de cría o comercialización y detectando la existencia de indicadores de problemas patológicos para supervisar y realizar las medidas de prevención y control.</i></p>
---	--



4	<i>Obtiene gametos para fecundar de forma natural o artificial según la especie, controla la incubación de las puestas para obtener huevos embrionados y/o larvas viables, contando y acondicionando los huevos y/o larvas para su traslado a las instalaciones de cría o comercialización y detectando la existencia de indicadores de problemas patológicos para supervisar y realizar las medidas de prevención y control.</i>
3	Obtiene gametos para fecundar de forma natural o artificial según la especie, controla la incubación de las puestas para obtener huevos embrionados y/o larvas viables y cuenta y acondiciona los huevos y/o larvas para su traslado a las instalaciones de cría o comercialización.
2	<i>Controla la incubación de las puestas para obtener huevos embrionados y/o larvas viables y cuenta y acondiciona los huevos y/o larvas para su traslado a las instalaciones de cría o comercialización.</i>
1	<i>Cuenta y acondiciona los huevos y/o larvas para su traslado a las instalaciones de cría o comercialización.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

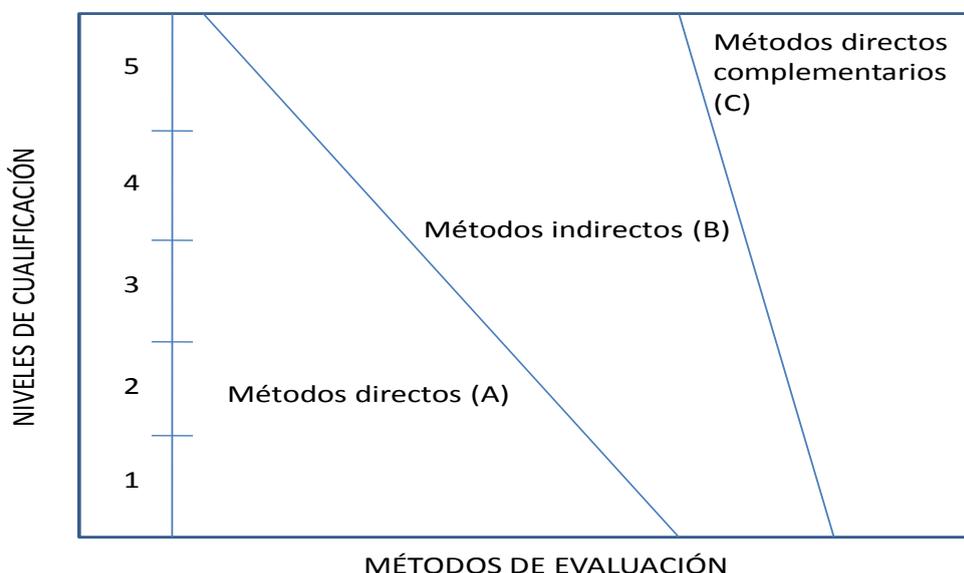
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

C
o
m
o
p
u
e
d
e
o



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de reproducir e incubar especies acuícolas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.